



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 016 DE 1998
(27 OCT. 1998)

por el cual se conceden unas vacaciones.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA,
en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

que la doctora ALICIA MOYANO IREGUI, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.435.742 de Cáqueza, Rectora 0045-19 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en Santafé de Bogotá, D.C., según su hoja de vida tiene derecho a vacaciones remuneradas por haber laborado en forma continua durante el periodo de servicios comprendido entre el 14 de marzo de 1996 y el 13 de marzo de 1997.

que la Ley 30 de 1992 contempla que la dirección de la institución corresponde al Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y al Rector. Por la autonomía que les da la misma Ley es el Consejo Superior Universitario quien debe conceder las vacaciones al Rector.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO - CONCEDER a la Doctora ALICIA MOYANO IREGUI, Rectora 0045-19 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, quince días hábiles de vacaciones, por haber laborado en forma continua durante el periodo de servicios comprendido entre el 14 de marzo de 1996 y el 13 de marzo de 1997, las cuales podrá disfrutar entre el 21 de diciembre de 1998 y el 13 de enero de 1999, ambas fechas inclusive.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los

27 OCT. 1998

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

Luz Stella Gonzalez Cuan
LUZ STELLA GONZALEZ CUAN

Amuel

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Carmen Eltana Caro Nocua
CARMEN ELTANA CARO NOCUA

Ilena G.